Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 395 /20

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL AUMENTO DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LP-25006-19-178950".

Asunción, 19 de Octubre de 2020

VISTO:

El Contrato PR/PS Nº 392/19 de fecha 09 de octubre de 2020, suscrito con la firma OSIRIS GROUP S.A., el Memorándum GCE/UAS/081/2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, de la Unidad de Administración de Suministros de la Gerencia de Comercio Exterior; el Dictamen DOC 109/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones; La Nota Interna DOC N° 412/2020 de fecha 15 de octubre de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; (Expediente PETROPAR N° 1142/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato PR/PS N° 392/19 fue firmado el 09 de octubre de 2019 entre la firma OSIRIS GROUP S.A. y Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, por Memorandum GCE/UAS/081/2020 de fecha 24 de setiembre, la Unidad de Administracion de Sumunistros de la Gerencia de Comercio Exterior hace referencia al Codigo de Contratacion LP-25006-19-178950 asignado al Contrato PR/PS Nº 392/19 suscrito entre la Empresa de Transporte OSIRIS GROUP S.A., PAC N° 361350, y solicita la ampliacion de dicho codigo. Asimismo, menciona: "*...cabe aclarar que dicha solicitud se debe a la diferencia en el tipo de cambio utilizado para el ingreso en los diferentes sistemas contables de la empresa, la cual, el tipo de cambio referencial utilizado para la obtencion del Código de Contratacion LP-25006-19-178950 fue de Gs. 6300 y al momento para el pago de la factura Nº 12449 fue utilizado el tipo de cambio aproximado de Gs. 7.150,00, a fin de asegurar el pago del servicio realizado por la empresa Osiris Groups S.A.*".

Que, en este sentido, la Gerencia de Comercio Exterior informa que el aumento solicitado es de Gs. 12.299.987 *(Guaraníes doce millones doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete),* tomando en cuenta la variación del tipo de cambio del dólar, según Memorándum GCE/UAS/081/2020 de la Unidad de Administración de Suministros de la Gerencia de Comercio Exterior, en razón de que el monto de Gs. 5.556.529.440 *(Guaraníes cinco mil quinientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta)* existente, es insuficiente para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contraídas por PETROPAR.

Que, por Dictamen DOC 109/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones informa: "*...que el procedimiento utilizado se ajusta a los requerimientos de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas*".

COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 395 /20

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL AUMENTO DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LP-25006-19-178950".

Que, la Nota Interna N° 412/2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha 15 de octubre de 2020 remite el expediente de referencia a la Secretaria General a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*; modificado por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización de las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la obtención del aumento del Código de Contratación LP-25006-19-178950, por un monto total de Gs. 12.299.987 *(Guaraníes doce millones doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete)*, afectando al Sub Grupo de Gasto 240 – Energía y Combustibles, en su totalidad al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

DL/if/si

COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa